

Intimaron al director del hospital de Sauce de Luna para la apertura del padrón de suplentes

El Área Jurídica del Ministerio de Salud emitió un dictámen para que las autoridades del hospital 'Crispín Velázquez' de Sauce de Luna «hagan efectivo cumplimiento de la resolución que regula la comisión de suplencias», se informó.

La Seccional Federal de la ATE destacó «el reconocimiento, después que pasaran 8 días de lucha; esto avala los reclamos que se llevaron adelante en el hospital y en el que su director, Pedro Salguero, se negaba a su plena prestación».

En el comunicado, el sindicato agregó: «A partir de esta intimación ministerial, se abre el padrón de suplentes para nuevos postulantes, tal cual lo establece la Resolución N° 4797/17». Asimismo, se indicó: «Dentro de lo resuelto se solicita respetar los derechos adquiridos por los trabajadores enmarcados en la mencionada Resolución, y que se encuentra aprobado y homologado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos».



Año 28.
MIÉRCOLES
7 de octubre de 2020

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FÁRMACO Y SUERO

Ivermectina y suero equino podrían ser autorizados como tratamiento contra el Covid-19

El ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Roberto Salvarezza, dijo que "tenemos noticias de que todo viene muy bien" en relación a los estudios clínicos que se están llevando adelante con suero equino hiperinmune como tratamiento contra el coronavirus y recordó los recientes resultados "positivos" del ensayo hecho con ivermectina.

En caso de que estas drogas reciban la aprobación de Salud estarán disponibles inmediatamente.

El ministro de Ciencia destacó los estudios clínicos que se están llevando adelante con suero equino hiperinmune como tratamiento contra el coronavirus y recordó los recientes resultados "positivos" del ensayo hecho con ivermectina.

Hay dos desarrollos que posiblemente, y lo digo así porque el Ministerio de Salud todavía no confirmó, que son la ivermectina y el suero equino hiperinmune que se producen en el país y podrían usarse como tratamiento contra la Covid-19", expresó Salvarezza.

El ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Roberto Salvarezza, dijo que "tenemos noticias de que todo viene muy bien" en relación a los estudios clínicos que se están llevando adelante con suero equino hiperinmune como tratamiento contra el coronavirus y recordó los recientes resultados

"positivos" del ensayo hecho con ivermectina.

"Hay dos desarrollos que posiblemente, y lo digo así porque el Ministerio de Salud todavía no confirmó, que son la ivermectina y el suero equino hiperinmune que se producen en el país y podrían usarse como tratamiento contra la Covid-19", expresó Salvarezza en diálogo con la radio online FutuRock. El titular de la cartera de Ciencia señaló que "el Ministerio viene apoyando y financiando los proyectos (de investigación de ivermectina y suero equino) y hoy en día tenemos noticias de que todo viene muy bien". Asimismo, recordó que "en el caso de la ivermectina el estudio clínico ya culminó y pudo demostrar que hubo una reducción muy importante de la carga viral si la concentración que se daba era lo suficientemente alta".

Se trata del proyecto "Evaluación del efecto antiviral del fármaco ivermectina contra Sars-CoV-2", a cargo de un consorcio público-privado liderado por Alejandro Krolewiecki del Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales de la Sede regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), que recibió financiamiento de la Agencia I+D+i en el marco de la Convocatoria de Ideas-Proyecto Covid-19 de la "Unidad Coronavirus" por un monto de \$6.000.000. **Hace unas semanas se anunció que sobre 45 pacientes con la enfermedad leve a moderada, de los cuales a 30 se les suministró ivermectina y a 15 no, "los que recibieron ivermectina presentaron una respuesta antiviral significativamente diferente a los no tratados" que se evidenció "en la disminución más**



TESTIMONIO. El programa radial 'El dedo en la llaga' (FM 'La Nueva' 96.9), entrevistó el lunes 5 (/10/2020) al Dr Roberto Luis Gabrovich, quien ingirió ivermectina en su tratamiento de recuperación tras contraer coronavirus.

profunda de virus en secreciones". Salvarezza sostuvo que "la ivermectina se fabrica en el país, se utiliza para otras enfermedades y tiene un costo relativamente bajo".

En referencia al suero equino hiperinmune, que es un desarrollo de las empresas Inmunova y el Instituto Biológico Argentino (BIOL) con investigadores del Conicet, "se encuentra en pleno ensayo clínico con 200 pacientes".

Al ser consultado acerca

de que en caso de que estas drogas reciban la aprobación de Salud estarán disponibles inmediatamente, Salvarezza expresó que "en el caso de la ivermectina entiendo que sí porque es un fármaco que ya se produce en el país". En relación al suero equino describió que "las empresas ya lo están produciendo de manera que, en caso de que los resultados del ensayo sean favorables esté disponible inmediatamente".

Nuevo récord de infectados por coronavirus en todo el país: se reportaron más de 16.000 contagios en un día. El Ministerio de Salud de la Nación informó hoy que durante las últimas 24 horas se reportaron **401 muertes y 16.447 contagios de coronavirus**, lo que representa un nuevo récord de infectados para una jornada. Así, el total de casos en todo el país asciende a 840.915 y las víctimas fatales suman 22.226. De esta manera, Argentina supera a España y Perú y se ubica en 6° lugar en cantidad de casos a nivel mundial.

REPORTE EPIDEMIOLÓGICO DE ENTRE RÍOS 7/10/20. El área de Vigilancia Epidemiológica, confirmó que este miércoles en Entre Ríos se registraron 127 nuevos casos de coronavirus, De ese modo, en la provincia son 8.673 los casos confirmados.

ACUERDO ENTRE EL SINDICATO Y LA CÁMARA EMPRESARIA

Empleados de comercio percibirán un bono de 30 mil pesos en 6 cuotas cuotas mensuales y consecutivas de \$5000 pesos cada una

Los empleados de comercio cerraron su paritaria con un bono de 30.000 pesos. La suma no remunerativa acordada por el gremio de Armando Cavalieri será abonada en seis cuotas mensuales y consecutivas de \$5000 pesos cada una

La Federación de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) y la Cámara del sector acordaron este miércoles durante su reunión paritaria el otorgamiento de una "gratificación extraordinaria no remunerativa" de 30.000 pesos que se abonará en seis cuotas. La Cámara de Comercio y Servicios (CAC) suscribió con la FAECyS una "gratificación extraordinaria por única vez, no remunerativa y de

naturaleza excepcional, de 30.000 pesos que se abonará en seis cuotas mensuales y consecutivas de \$ 5000, a pagar junto con las remuneraciones de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo", según se detalla en el comunicado emitido por la CAC. Sin embargo, estas sumas no se incorporarán a los salarios básicos de convenio y solo impactarán en los adicionales de presentismo y antigüedad,

de acuerdo al texto firmado por ambas entidades. Asimismo, se acordó que a partir de septiembre se incorporen a los sueldos básicos de todas las categorías la suma de 4000 pesos, otorgada por el DNU 14/2020 de enero pasado y la de 2000 pesos pactada en la revisión de la paritaria 2019, realizada en febrero. El acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, "sin perjuicio de lo

cual las partes se comprometieron a reunirse en enero del año próximo para analizar las

variaciones económicas que pudieran haber ocurrido", señala el comunicado.

Otro acuerdo

El arreglo al que llegaron los empleados de comercio a nivel nacional se suma al que también arribó este miércoles la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) de la provincia de Buenos Aires, que aceptó la propuesta de aumento salarial del 14% formulada por el gobierno provincial. La propuesta realizada por la provincia establece un aumento del 10% en septiembre, 2% en octubre y 2% en noviembre. Además, ofreció un incremento del 30% en las asignaciones familiares y modificaciones en algunas bonificaciones en sectores particularmente rezagados, como auxiliares docentes y personal que cobra bonificación por peligrosidad. El Gobierno propuso además retomar el diálogo en diciembre para evaluar la situación.

MERCADO CAMBIARIO.

El dólar blue cotizó a \$154

El dólar blue volvió a subir hoy miércoles 7 (/10/2020) y operó a un récord de \$154, El tipo de cambio en el circuito financiero informal escaló por segundo día consecutivo, en medio de un clima de cautela tras las nuevas medidas económicas. El dólar paralelo tocó un nuevo máximo, de \$154, y acumuló un incremento de \$4 en lo que va de la semana. En el segmento mayorista el dólar sumó tres centavos, hasta los \$77,11, por lo que la brecha con el blue creció a 99,7 por ciento

AUTOSERVICIO
La Ideal
PERÓN E IRIGOYEN / 421097

MEGACOM
líder en telefonía móvil
agente oficial DIRECTV
Urquiza y Cúneo

CARNICERÍA
LA GRANJA II
MINIMERCADO / Urquiza 1550
(a una cuadra de bulevar Presidente Perón)

ESCRIBANÍA SÁNCHEZ
Escribano Marcos Santiago Sánchez
asesoramiento personalizado en negocios inmobiliarios
MITRE 598 / 03454 421065 - 421284

03454 421119 / 421427
Comercial Federal S.R.L.
Seriedad - Seguridad - Confianza
ARTUSI 1384 FEDERAL E.R.
representante oficial de **NEUMÁTICOS MICHELIN**

CONSULTORIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS
resonancias magnéticas
Avda Belgrano 1049 consultas y turnos al 421397

FEDERAL MUEBLES
MUEBLERÍA - COLCHONERÍA
BAZAR - MUEBLES DE JARDÍN
COLATERAL BERARDO Y ANTELO

VETERINARIA HERNANDEZ S.R.L. 421582

SISTEMAS DE SEGURIDAD
INKJET FEDERAL
03454 422815

ROCIO L. CARDOSO
Aboogada - Mediadora
Derecho Civil. Comercial. Laboral
Jubilaciones y Pensiones 427493
bulevar Antelo, esquina colateral Berardo

GNC GRAN MARIA Federal
Ruta Provincial n°22 - KM 97,70
Tel: (03454) 427-018
Venta e Instalación de Equipos de GNC 5ª Generación.

LIBRERÍA
CASA ALDECOA
juguetería - cotillón
DÓNOVAN 938

SOCIEDAD RURAL DE FEDERAL
predio ferial Ruta 22
ALQUILER DE SALÓN PARA FIESTAS
03454-427177

Gottig & Gottig
ESTUDIO CONTABLE
Dónovan 662 - Tel 421687

TIENDA EL RECUERDO
MERCERÍA - LENCERÍA / Urquiza 1160

Representante en Federal
Carlos Filloi
0345515646931
UMC **Haciendas Villaguay S.R.L.**

AGMER fijó postura respecto al regreso a las aulas y anunció otra desconexión virtual

El plenario de secretarios generales de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Agmer) dispuso un plan de acción que incluye ocho días de desconexión, en una reedición de la herramienta de paro virtual que el sindicato viene llevando adelante en el contexto de la pandemia de coronavirus. El plenario sesionó en la mañana de este miércoles y decidió un "plan integral de lucha" tres semanas y media de extensión, con desconexión virtual los días viernes 9, miércoles 14, jueves 15, lunes 19, martes 20, miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de octubre.

En cuanto a la cuestión salarial, en la declaración que emitieron al término de la reunión los secretarios y secretarías generales exigieron un salario mínimo inicial para el cargo testigo "que no deje a ningún docente por debajo de la línea de la pobreza establecida por la Canasta Básica total de una familia tipo". Además exigieron porcentaje anual para todo el escalafón, docentes, activos y jubilados, de equiparación con el proceso inflacionario; un adicional por conectividad y la convocatoria a paritaria salarial de manera urgente, además del cumplimiento de la paritaria de 2019 sobre equiparación adicional para equipos directivos de nivel inicial y primario con equipo directivo de nivel secundario. Otro de los reclamos es la derogación de los artículos 4,

5 y 6 de la Ley de Emergencia, que establecen descuento de haberes a activos y pasivos de mayores ingresos. ¿Vuelta a las aulas? Desde Agmer piden al gobierno de Entre Ríos "que no ceda ante las presiones de la derecha para una apertura y regreso a la presencialidad en las escuelas de manera irresponsable y que dedique su esfuerzo en función de garantizar y atender las condiciones de infraestructura, de bioseguridad para que no se ponga en riesgo la salud de las/os estudiantes y de las trabajadoras y trabajadores que concurren a los establecimientos".

Oferta insuficiente
Por otro lado, ratificaron la postura de Agmer acerca del anuncio de mejora salarial del gobierno, realizado el 1 de octubre pasado: "Está muy lejos de satisfacer la urgencia salarial de las trabajadoras y trabajadores, no solo por los montos y ser en 'negro' sino además por su carácter profundamente distorsivo. Este Plenario vuelve a insistir en la urgente necesidad de darle continuidad a la discusión salarial en el ámbito paritario, que fuera abandonado por la patronal de manera unilateral, tal cual fuera denunciado ante la Dirección de Trabajo por nuestro sindicato".

Para un secretario de AGMER, el plan de vuelta a clases "es una movida de presión mediática"

El secretario de Educación de AGMER Concordia, Luis Niz, reconoció que "nos sorprendió este apresuramiento del ministro (Nicolás) Trotta al aventurar que no se necesitaba vacunar para el retorno a la presencialidad". El gremialista apuntó a "toda una movida de presión mediática cuando no están dadas las condiciones" para la vuelta a las aulas. "Nosotros reivindicamos el protocolo marco al que debe referenciarse este protocolo que anuncia el gobernador Bordet, pero consideramos

que no están dadas las condiciones epidemiológicas, ya que el mismo protocolo indica que el retorno debe producirse cuando haya baja o nula circulación del virus", argumentó. Infraestructura y medidas de fuerza Sobre la infraestructura edilicia de las escuelas, Niz adelantó que en Concordia es "muy variada pero en algunos establecimientos es muy difícil la vuelta". "No vamos a apoyar un retorno de forma intempestiva sin el consenso del Consejo

General de Educación y todos los actores de la comunidad educativa", remató. La posición del gremio - a raíz de las últimas novedades - se tomará

"durante la tarde de este miércoles, luego de realizado el plenario de secretarios generales".
Fuente: Diario Río Uruguay

Gremialista docente: «No están dadas las condiciones» para el regreso de los alumnos a las aulas

El secretario general de Suteba, Roberto Baradel, aseguró hoy "no están dadas las condiciones" para el regreso de los alumnos a las aulas y consideró que esa iniciativa es por un "marketing político" en medio de los "altos" niveles de contagio de coronavirus en distintos distritos del país. El dirigente gremial cuestionó así al ministro de Educación, Nicolás Trotta, quien está manteniendo encuentros con sus pares de las provincias para definir la modalidad del posible regreso a las escuelas. "Algunos intentan forzar irresponsablemente las clases presenciales por marketing político en lugares donde los contagios son muy altos", señaló Baradel. Y agregó: "Hoy no están dadas las condiciones para la vuelta a clases. Hay que seguir cuidando la vida".

GRUPO ASEGURADOR
La segunda
Roque A. Castellano
PRODUCTOR ASESOR DIRECTO
Teléfono **03454 422393**
celular 03454 15410286
LO PRIMERO SOS VOS
NUEVA DIRECCIÓN: BULEVAR URQUIZA 745,
ENTRE ANDERSON Y ECHAGÜE / FEDERAL (ENTRE RÍOS)

'El Polaco'
PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN
PERÓN Y SEGHEZZO 03454 15656617

ESTUDIO CONTABLE
Hugo Fabián Confalonieri
Contador Público Nacional
M.P. N°4198 - C.P.C.E.E.R. - U.N.L.
Productor Asesor Seguros - SSN - M.P. 90.833
ESCUDO SEGUROS TPC SEGUROS Ma seguros
hugoconfalonieri@gmail.com / hugoconfa@hotmail.com/ Cel: 03454-15403310

BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO FEDERAL / PERÍODO 2019-2023

USÁ CASCO

Concejales:
Hugo Gomez
Noelia Taborda
Alexis Pereyra
Laura Molina

CARNES DE MI PAGO
bulevar PERÓN -entre 25 de Mayo y Urquiza-
Teléfono 421261

ESTUDIO JURIDICO PASSARELLA
Dr. Juan Pablo Passarella Abogado Mat. Proc. 5034 Mat. Fed. T.114 F.411
Dra. María Cecilia Gottig Abogada Mat. Proc. 0381
Dr. Nicasio Roberto Tito Abogado Mat. Proc. 6675
Paraná 569 / Federal / Tel 03454 422415

SECCIONAL ATE FEDERAL
ANTELO 865 / 03454 422203

Santa Rita Santa Rita - Servicios Fúnebres
Cuidarte Cuidarte - Servicios Asistenciales
Rivadavia 685 (Federal)
03454 421226 / 3454431828

FARER
FEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE ENTRE RIOS

Folmer
SERVICIO DE TRÁMITES Y ENCOMIENDAS FEDERAL-CONCORDIA
ANDERSON 585 03454 421793

LA OBRA TIENE ASIGNADO UN MONTO DE 76,5 MILLONES DE PESOS.

Disponen el llamado a licitación para la construcción de la Escuela N° 13

«La obra tiene asignado un monto de 76,5 millones de pesos, de los cuales, 5 millones serán ejecutados con el actual ejercicio y de esta manera dar comienzo con las obras. En tanto que el monto restante se va a ir aplicando en la ejecución de los presupuestos futuros», se informó -textual-.

VISTO:

El Decreto N° 3685 MPlyS de fecha 09 de octubre de 2.015, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones o efectuar el llamado a Licitación Pública para adjudicar la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL N° 13 «JULIO QUIROS» – FEDERAL-DEPARTAMENTO FEDERAL*, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.075.256,48 en concepto de Materiales y Monto de Obra, con precios vigentes al mes de julio de 2.015, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de 540 días corridos, de conformidad o la documentación técnica aprobada por Resolución N° 334 SSAYC de fecha 15 de septiembre de 2.015, realizándose una reserva presupuestaria por lo suma de \$ 100.000.- para el Ejercicio Presupuestario del año 2.015: y

Que teniendo en cuenta el cambio de autoridades en el mes de diciembre del año 2.015, la nueva gestión procedió a analizar la nómina de obras que se encontraban en ejecución y las próximas a licitar, por lo que efectuaron ajustes en el presupuesto para lograr atender toda la demanda de infraestructura escolar y asegurar el dictado de clases en todo el territorio provincial, motivo por el cual, las obras de mayor envergadura que aún no habían sido licitadas, fueron desplazadas por obras menores requeridas de atención inmediata, lo que se prolongó en los siguientes ejercicios, debido a la magnitud de la obra que demanda de una mayor erogación: y Que ante la necesidad planteada por los Áreas intervinientes del Consejo General de Educación, la presente obra fue incluida en el ejercicio 2.020 como prioritaria, en cuanto que dicho establecimiento es el único que desarrolla la Educación Integral en el

Departamento Federal: y Que atento a la matrícula actual, la Dirección de Planificación de Infraestructura y Equipamiento del Consejo General de Educación informó que el programa de necesidades elaborado oportunamente sigue vigente, motivo por el cual, mediante Resolución N° 043/20 SSAYC se procedió a actualizar el Presupuesto Oficial a los fines de llevar a cabo dicho llamado por la suma de \$ 76.479.410,59, con precios vigentes al mes de marzo de 2.020, aprobándose el Proyecto N° E-09-14 de la obra referenciada, conformado por: Circular, Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Condiciones, Cartel de Obra, Anexo Pliego Complementario, Pliego General de Condiciones, Anexo Pliego General, Cláusulas Técnicas Particulares, Especificaciones Técnica Generales, Cláusulas Técnicas Generales, Especificaciones Técnica Generales, Estructuras de Hormigón Armado, Especificaciones Técnica Generales – Estructuras Metálicas. Especificaciones Técnicas Generales – Instalaciones Eléctricas. Especificaciones Técnica Generales – Instalaciones Sanitarias, Planilla de Mezclas. Estudio de Suelos. Planilla de Cómputo Métrico. Presupuesto. Planilla de Artefactos y Accesorios, Curva de Inversiones y Planos: y Que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1178/17 MPlyS. determinó la Estructura de Ponderación de Insumos Principales, contemplada en el anexo del artículo 34* del Pliego Complementario de Condiciones: y Que en consecuencia, corresponde autorizar a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para contratar la obra referenciada, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06

GOB. modificado por Decreto N° 3264/16 MPlyS: y Que lo obra aludida se encuentra incluida en el Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, contando con un crédito de \$ 5.000.000, monto considerado suficiente para atender los gastos de Licitación, firma de Contrato e inicio de los trabajos, permitiendo cubrir dos (2) Certificados de Obra, que representan un 4,20% de avance de obra, de acuerdo a lo Curva de inversión teórico obrante a fojas 450, destacando que la misma se encuentra incluido en el Presupuesto del año 2.021; y Que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía. Haciendo y Finanzas. adoptarán los medios pertinentes para la provisión e incorporación del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra en futuros Ejercicios Presupuestarios: y Que han tomado Intervención de competencia la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y la Contaduría General de la Provincia: y Que la obra se ejecutará por el Sistema de Contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a) y Artículo 10°. Inciso a) Punto 1 por Unidad de Medida y Artículo 12° primer párrafo. 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6.351, ratificado por ley N° 7.495 y concordantes con su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP. en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB. modificado por Decreto N° 3264/16 MPlyS, como así también, el Artículo 17°. Inciso a) de la ley N° 5140 de Administración Financiera,

de los Bienes y las Contrataciones, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 MEOySP, atento a su incidencia en más de un Ejercicio Presupuestario: Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1.- Revocar el llamado a Licitación Pública dispuesto por Decreto N° 3685 MPlyS de fecha 09 de octubre de 2.015, por los motivos expresados en los Considerandos de la presente norma legal.- ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el Llamado o Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN INTEGRAL N° 13 «JULIO QUIROS» – FEDERAL – DEPARTAMENTO FEDERAL- con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTAY SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 76.479.410,59) en concepto de Materiales y Mano de Obra. con precios vigentes al mes de marzo de 2.020, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de quinientos cuarenta (540) días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución N° 043 SSAYC de fecha 3 de junio de 2.020.- ARTICULO 3°.- Autorízase a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES

(\$ 5.000.000.-) en el presente Ejercicio Presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.- ARTICULO 4°.- Dispónese que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la provisión e incorporación del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genere la obra en futuros Ejercicios Presupuestarios.- ARTICULO 5.- Impútese a la Partida Presupuestaria: Dirección de Administración 958 – Carácter 1 – Jurisdicción 25 – Sub Jurisdicción 01 -Entidad 0000 – Programa 16 – Sub Programa 00 – Proyecto 17 – Actividad 00 – Obra 68 – Finalidad 3 – Función 42 – Fuente de Financiamiento II -Sub Fuente de Financiamiento 0001 – Inciso 4 • Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 0000 – Departamento 35 -Ubicación Geográfica 02 del Presupuesto Vigente.- ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.- ARTICULO 7°.- Comuníquese, publique, archívese, pásense las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a sus efectos.-

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier OVANDO -, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yanina Paola GARAY LEITES (Subrogante), en el expediente caratulado: "BELEGOTI, Luis y FRANCO, Cirila S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Civil)" (n° 19539), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis BELEGOTI, DNI n° 2.052.862, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna y fallecido en Bovril el 30/7/1990. La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 6 de octubre de 2020....Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Luis BELEGOTI, DNI n° 2.052.862, argentino, casado, nacido en Alcaráz Primero el 25/10/1911 y fallecido en Bovril el 30/7/1990, hijo de Luis BELEGOTI y María NICOLI, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna; y, b) Cirila FRANCO, LC n° 5.355.814, argentina, viuda, nacida en Distrito Yeso el 29/3/1927 y fallecida en la localidad de Sauce de Luna el 2/6/2016, hija de Felipe Severo FRANCO y Felipa Adriana RODRIGUEZ, vecina que fuera de la localidad de Bovril siendo su último domicilio el de calle Carlos Gardel n° 183. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el periódico local "Retórica" y en un medio de circulación en el domicilio del causante, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELEGOTI, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral.. Publíquese por TRES (3) VECES. Federal, 6 de octubre de 2020. Dra. Yanina Paola GARAY LEITES Secretaria Subrogante

EDICTO

DECRETO N° 184/20 de fecha 02 de octubre de 2.020. VISTO: ... CONSIDERANDO ... EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE FEDERAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL: DECRETA: ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Federal, Ejido de Federal, Departamento homónimo, Pcia. de E.R. y con domicilio parcelario en Ruta Nac. N° 127, de una superficie total de 68.043,36m2., Plano de Mensura N°65.700, Partida Provincial N°134.944 y con los siguientes límites y linderos: Norte: Recta (1-2) = N-87°28'-E, de 64,36m. que linda con Zona de Vías F.C.N.G.U. Rectas (2-3) = S-03°01'-O, de 68,83m, (3-4) = S-10°25'-E, de 66,90m, (4-5) = S-27°25'E, de 75,12m, (5-6) = S-37°01'-E, de 47,46m, (6-7) = N-77°37'E, de 202,49m, y que lindan todas con Bikingston Resources S.A. – Este: Recta (7-8) = S-36°52'-O, de 152,18m, que linda con Ruta Nac. N°127 (Pav. Asf. – a= 100,00m).- Sur: Recta (8-9) = N-73°32'-O, de 101,85m., (9-10) = N-78°57'-O, de 65,07m., (10-11) = N-82°02'-O, de 54,57m, (11-12) = S-85°50'-O, de 89,05m, (12-13) = S-76°20'O, de 78,64m., (13-14) = S-67°26'-O, de 63,32m., (14-15) = N-52°39'-O, de 34,63m., que lindan todas con Zonas de Vías F.C.N.G.U.- Oeste: Recta (15-1) = N-37°21'-E, de 369,88m., que linda con Zonas de Vías F.C.N.G.U.- ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE la publicación de un EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles en un medio escrito de la zona, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el sitio web oficial de este municipio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado en el Artículo 1º), deberán presentar la documentación que los acredite como beneficiarios, herederos y/o propietarios, en un plazo NO mayor a los 60 días, contados desde la última publicación del EDICTO, bajo apercibimiento de caducidad de derecho, en caso de no realizar la misma en tiempo y forma.- La presentación deberá ser ingresada por Mesa de Entrada de esta Administración Municipal, ubicada en calle Antelo N°505 de 07 a 13 hs, de Lunes a Jueves.- ARTÍCULO 3º: DAR intervención al Área de Catastro a los efectos de proseguir con los trámites referentes a su interés.- ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Firmado Chapino Gerardo R. Pte. Municipal, Municipalidad de Federal, ER; Kessler María Isabel Sec. de Gob y Hacienda, Municipalidad de Federal, ER.